BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1054

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por don Javier Arnanz García, industrial, vecino de esta capital, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 3.922 pesetas, que constituyó en su día para responder del equipo de oficina para el Sanatorio Psiquiátrico provincial.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 7 de abril de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1165

Extracto de los Decretos más importantes firmados por el Ilmo. señor Presidente de la Corporación en el mes de diciembre pasado.

Adquirir una máquina plastificadora con destino a la Sección de Vías y Obras, por importe de 38.130 pesetas.

Conceder una subvención de 125.000 pesetas para aminorar el déficit originado en la expedición "Segovia-Andes 80" a la Federación Castellana de Montañismo.

Adquirir un esteroscopio de espejos para examinar los pares fotográficos de la red de carreteras provinciales, por la cantidad de 89.775 pesetas.

Conceder un donativo de 2.000 pesetas al Presidente de la Real Cofradía de Nuestra Señora de la Fuencisla, de Valladolid, para atender a los gastos de cultos originados con motivo del Novenario dedicado en su honor.

Conceder una ayuda económica de 10.000 pesetas para la adquisición de recuerdos destinados a Maestros jubilados en el presente año.

Aprobar 3 facturas figuradas en la relación número 26, de fecha 27 de noviembre, por importe de 686.745 pesetas, por suministros realizados a la Diputación y sus Establecimientos.

Aprobar 12 facturas figuradas en la relación número 10, de fecha 3 de diciembre, por importe de 212.064 pesetas, por suministros realizados a la Diputación y sus Establecimientos.

Autorizando al Ayuntamiento de Nava de la Asunción para contratar obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981.

Aprobar la factura presentada por Casa Merinero, de Segovia, por el suministro de una máquina de escribir, que importa la cantidad de 47.000 pesetas, con destino a la Unidad de Personal de esta Diputación.

Autorizando a varios Ayuntamientos de la provincia para contratar obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981.

Aprobar las facturas figuradas en las relaciones números 35, 36 y 37, de fecha 3 del mes de diciembre, por importe de 875.218 pesetas, la primera; 472.659 pesetas, la segunda, y 1.603.582 pesetas, la última.

Adjudicar la realización de un estudio técnico de auscultación del firme en las carreteras provinciales o Geotecnia y Cimientos, por un importe de 800.000 pesetas.

Aprobar la factura de "Garaje Sousa, S. A.", de Segovia, por el suministro de un vehículo turismo, marca Seat, modelo Ritmo CLX, por 538.000 pesetas, con destino al Parque de Maquinaria de esta Diputación.

Conceder a la Sociedad de Cazadores y Pescadores de Segovia una ayuda económica por importe de 20.000 pesetas.

Aprobar la minuta de honorarios presentada por el Corredor oficial de Comercio, don Carlos Caubet, por la cantidad de 150.000 pesetas por intervención en una póliza de préstamo concedido a esta Diputación por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia.

Autorizando a varios Ayuntamientos de la provincia para contratar obras con que figuran incluidos en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981.

Aprobando 54 facturas figuradas en la relación número 38, de fecha 14 de diciembre, por importe de pese-

tas 3.356.274, por suministros realizados a la Diputación y sus Establecimientos.

Ampliar el contrato suscrito con TOPYCAR, S. A., por trabajos de cartografía de núcleos para Normas Subsidiarias de Planeamiento y proyectos de Delimitación de Suelo Urbano, con un aumento de 1.400.000 pesetas.

Autorizando al Ayuntamiento de Roda de Eresma para contratar las obras con que figura incluido en el Plan de Obras y Servicios del año 1981.

Aprobar las 6 facturas figuradas en la relación número 39, de fecha 11 del mes de diciembre, por importe de 602.920 pesetas, por suministros realizados a la Diputación y sus Establecimientos.

Aprobar la minuta de honorarios del Aparejador don Pedro Arquiaga Martín, por la cantidad de 226.321 pesetas, por medición y valoración de obras de adaptación y reforma de la Residencia Provincial de Ancianos (segunda fase).

Conceder al Ayuntamiento de Cantimpalos una subvención de 25.000 pesetas para atender a los gastos de celebración de la XI Prueba de Cross Nacional en dicho pueblo.

Conceder una ayuda económica por importe de 10.000 pesetas al Presidente de la Jornada de Exaltación Segoviana en Guadalajara para contribuir a los gastos de su organización.

Aprobar la minuta de honorarios del Aparejador don Pedro Arquiaga Martín, por importe de 42.000 pesetas, por la vigilancia de las obras de adaptación y reforma en la Residencia Provincial de Ancianos (segunda fase).

Aprobar la factura de "Muebles La Unión", de Segovia, por importe de 70.976 pesetas, por mobiliario destinado a la dependencia de Depositaría.

Aprobar la factura de la Casa JEAR, de Madrid, por importe de 131.480 pesetas, por el suministro de ocho archivadores metálicos para la Sección de Vías y Obras.

Conceder la cantidad de 15.000 pesetas a la Asociación Comarcal Trigarral, de Duruelo, para la organización de un acto de solidaridad con los afectados por el síndrome tóxico del aceite de colza en el pueblo de Cerezo de Arriba.

Conceder al Ayuntamiento de Cabezuela una subvención de 25.000 pesetas destinadas a financiar, parcialmente, los gastos de la Semana Cultural celebrada en dicha localidad.

Conceder un donativo de 4.000 pesetas a la Parroquia de la Santísima Trinidad, de Segovia, para atender a los gastos de encendido de la calefacción de la misma.

Concediendo una ayuda económica de 125.000 pesetas al Ayuntamiento de Sangarcía para efectuar reparaciones en el Centro Rural de Higiene de dicha localidad.

Aprobando las 2 facturas figuradas en la relación número 24, de fecha 17 de diciembre, por importe de pesetas 455.044, por suministros realizados a la Diputación y sus Establecimientos.

Aprobar las 8 facturas figuradas en la relación número 17, de fecha 16 de diciembre, por importe de pesetas 122.712, por suministros realizados a la Diputación y sus Establecimientos.

Conceder un donativo de 35.000 pesetas al Hospital de la Misericordia para la adquisición de 20 mantas destinadas a las camas de los enfermos de dicho Establecimiento benéfico.

Conceder al Director de Cáritas Diocesana la cantidad de 40.000 pesetas para atender al pago de los gastos de calefacción de la Residencia de Ancianos.

Aprobando las 24 facturas figuradas en la relación número 11, de fecha 24 de diciembre, por importe de 2.735.619 pesetas, por suministros realizados a la Diputación y sus Establecimientos.

Aprobando las 85 facturas figuradas en la relación número 40, de fecha 26 de diciembre, por importe de 5.536.817 pesetas, por suministros realizados a la Diputación y sus Establecimientos.

Adjudicar a varios contratistas la ampliación contractual de diversas obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981 en varios pueblos de la provincia.

Aprobar el ingreso de tres enfermos mentales en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

Segovia, 21 de abril de 1982.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.—V.º B.º: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1104

Dirección Provincial de Trabajo y S. Social

Visto el texto del Convenio Colectivo de trabajo, de ámbito provincial, para la actividad de COMERCIO EN GENERAL, recibido en esta Dirección Provincial con fecha 17-3-82, y documentación complementaria aportada el 14-4-82, suscrito por la Comisión Negociadora el 15-3-82, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores de 10-3-80 y artículo 2, b), del R. D. 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos,

ESTA DIRECCION PROVINCIAL ACUERDA:

1.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios, con notificación a la Comisión Negociadora.

2.—Remitir el texto del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

3.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Segovia, 15 de abril de 1982.—El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Rafael Gil Blázquez.

TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO, DE AMBITO PROVINCIAL, PARA EMPRESAS Y TRABAJADORES DE LA ACTIVIDAD DE COMERCIO EN GENERAL

Artículo 1.º *Ambito de aplicación.*—El presente Convenio Colectivo será de aplicación en todo el territorio de la provincia de Segovia y regulará las relaciones de trabajo entre empresarios y trabajadores de Comercio en general.

Art. 2.º *Vigencia y duración.*—Entrará en vigor a partir del día 1.º de enero de 1982, prolongándose su duración hasta el día 31 de diciembre de 1982. La denuncia deberá formularse por cualquiera de las partes con un mes, al menos, de antelación a la fecha de su finalización. En el supuesto de no mediar denuncia por ninguna de las partes, se estará a lo dispuesto en el vigente Estatuto de los Trabajadores. En este caso, se revisarán las condiciones económicas.

Art. 3.º *Tabla salarial.*—Será la que figura en el anexo del presente Convenio. Dicha tabla se establece con el carácter de única para toda la duración del Convenio.

Art. 4.º *Antigüedad.*—Se mantiene el porcentaje de antigüedad, consistente en cuatrienios del 5 por 100 para todos aquellos que el personal pudiera haber devengado hasta el día 1.º de agosto de 1978. Los cuatrienios que se devenguen a partir de dicha fecha serán abonados con el porcentaje del 7 por 100. Se establece el límite de antigüedad contenido en el Estatuto de los Trabajadores.

Art. 5.º *Dietas por desplazamiento.*—Se establecen las siguientes cuantías:

— Si el trabajador tuviera que realizar fuera de su domicilio una comida, 660 pesetas. Teniendo que realizar fuera de su domicilio las dos comidas, 1.320 pesetas. En el supuesto de realizar fuera de su domicilio las dos comidas y la pernocta, 1.980 pesetas.

Art. 6.º *Media jornada de descanso semanal.*—El descanso semanal de media jornada será el sábado por la tarde durante todo el año. No obstante, quedan excluidos de esta norma el comercio de muebles y "souvenirs", por sus especiales características.

Art. 7.º *Incentivo a la jubilación.*—A todo trabajador afectado por el Convenio las empresas le satisfarán las cantidades que se indican, en el supuesto de jubilación voluntaria y de acuerdo con su edad:

A los 60 años de edad	165.000	ptas.
A los 61 años de edad	132.000	"
A los 62 años de edad	99.000	"
A los 63 años de edad	66.000	"
A los 64 años de edad	33.000	"

Será condición indispensable para percibir estas cantidades el tener una antigüedad mínima de diez años en la empresa.

Art. 8.º *Quebranto de moneda.*—Todo trabajador que ostente la categoría laboral de Cajero con responsabilidad sobre la caja percibirá una cantidad mensual de 660 pesetas en concepto de quebranto de moneda.

Art. 9.º *Antigüedad en los contratos eventuales.*—Los trabajadores vinculados a la empresa por contratos de duración determinada tendrán derecho al percibo de premio de antigüedad consistente en el 1 por 100 anual sobre el salario base. En el supuesto de pasar a formar parte de la plantilla con el carácter de fijo, el tiempo de permanencia eventual será computado como de antigüedad real en la empresa.

Art. 10. *Descuento sobre los artículos de venta.*—Los trabajadores tendrán derecho a obtener una reducción o descuento sobre el precio de los artículos que expenda el establecimiento donde prestan sus servicios, consistente en un mínimo del 20 por 100 sobre el precio de venta, siempre que el precio de venta no sea menor al de venta al público, o del 15 por 100 de incremento sobre el precio de coste.

Los artículos podrán ser adquiridos tanto para el trabajador como para las personas que con él convivan.

Art. 11. *Vacaciones.*—Los afectados por el presente Convenio tendrán derecho a disfrute de 30 días naturales de vacaciones al año.

Art. 12. *Gratificaciones extraordinarias.*—Los afectados por el presente Convenio tendrán derecho a percibir las siguientes pagas extraordinarias:

— Beneficios: 30 días.

— Verano: 30 días.

— Navidad: 30 días.

Estas se percibirán en los meses de marzo, julio y diciembre, en la fecha en que se acuerde entre empresa y trabajador, salvo en aquellos casos en que por costumbre lo tengan establecido.

Estas se percibirán a razón del salario base fijado en las tablas anexas más antigüedad.

Art. 13. *Comisión mixta de interpretación.*—Se establece una Comisión Paritaria para interpretación y aplicación del presente Convenio, integrada por cinco trabajadores y cinco empresarios de los que han intervenido en la negociación del presente Convenio. Serán sus funciones:

Evacuar los informes que sean requeridos por los Organismos y Autoridades laborales y solventar las diferencias de interpretación que pudieran suscitarse.

Disposición adicional.—Las cláusulas establecidas en el presente Convenio se entienden como mínimas, por lo que cualquier otro pacto privado que pueda existir entre las empresas y sus trabajadores deberán ser respetados en su integridad.

Disposición adicional segunda.—Previo acuerdo entre empresarios y trabajadores, podrá adelantarse la edad de jubilación a los 64 años, en los términos contenidos en el Decreto-ley de 20 de agosto de 1981.

TABLA SALARIAL

Categorías	Salarios/mes
GRUPO II	
Personal mercantil técnico no titulado	
Director	51.183
Encargado general	44.880
Jefe de personal, de compras, de ventas y de almacén	44.880
Jefe de sucursal y de supermercado, de almacén y de grupo	41.679
Jefe de Sección mercantil y Encargado de establecimiento	39.996
Personal mercantil propiamente dicho	
Dependiente mayor	41.646
Dependiente de más de 25 años	38.280
Dependiente de 22 a 25 años	35.838
Ayudante	32.142
Viajante	38.280
Corredor de plaza	35.838
Aprendiz de 16 años	18.160
Aprendiz de 17 años	21.450
GRUPO III	
Personal administrativo	
Jefe de sección administrativa	41.415
Contable, Cajero, Oficial administrativo y Operador de máquinas	39.435
Auxiliar administrativo o Perforista de más de 25 años	38.280
Auxiliar administrativo o Perforista de 22 a 25 años	35.838
Auxiliar administrativo de 18 a 22 años.	32.142
Aspirante administrativo	21.450
Auxiliar de Caja de más de 25 años ...	38.280
Auxiliar de Caja de 22 a 25 años	35.838
Auxiliar de Caja de 18 a 22 años	32.142
GRUPO IV	
Personal de servicios y actividades auxiliares	
Escaparatista	39.600
Profesional de oficio de 1.ª	38.280
Profesional de oficio de 2.ª	35.838
Profesional de oficio de 3.ª o ayudante...	33.165
Mozo especializado	33.165
Mozo	31.614
Empaquetadora, Envasadora, Repasadora de Medias, Cosedora de sacos	31.614
GRUPO V	
Conserje, Cobrador, Vigilante, Sereno, Ordenanza y Portero	31.614

1022

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Por don Andrés Zapico Torneros, vecino de Madrid, calle Víctor de la Serna, 15, 3.º izquierda, y don Benjamín Celada Tamames, vecino de Majadahonda, provincia de Madrid, Urbanización La Salcedilla, número 6, bajo C, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 72 cuadrículas mineras, para mineral de la Sección C (Palygorskita y Sepiolita), denominada "Florencia" número 1.008, en términos municipales de Valtiendas, Fuentesoto y Castro de Fuentidueña, de la provincia de Segovia.

Verifica la designación en la siguiente forma:

VERTICES	MERIDIANOS	PARALELOS
Punto de partida n.º 1.	3º 54' 20" O.	41º 32' 00" N.
Estaca n.º 1	3º 54' 20" O.	41º 26' 00" N.
" n.º 2	3º 53' 00" O.	41º 26' 00" N.
" n.º 3	3º 53' 00" O.	41º 32' 00" N.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Delegación Provincial —Sección de Minas— las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Segovia, 3 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1196

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cáritas Diocesana, con domicilio en Cuéllar, calle Santa Marina, 11.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cuéllar, teniendo su origen en la línea Cuéllar-Vallelado, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación en el camino de la Fuente que Llueve, s/n., "El Sotillo".

Finalidad de la instalación: Residencia de Ancianos.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 100 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Centro de transformación.—Tipo intemperie, potencia 25 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 129.216 pesetas; centro transformación: 338.916 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 23 de abril de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1247

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

Anuncio de subasta

En los autos de juicio de mayor cuantía, número 141/81, seguidos en este Juzgado a instancia de don Lidio Criado Herguedas, vecino de Cuéllar, contra la Compañía Mercantil "Aplicaciones Técnicas del Caucho, S. A.", declarada en rebeldía y en ignorado domicilio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dicha demandada y que luego se describirán, habiéndose acordado para el acto de la subasta el día veintisiete de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, de los siguientes bienes y bajo las condiciones que se dirán:

Bienes embargados	Pesetas
1.—Instalación eléctrica completa, con cuadro de mandos y transformador de 250 kVA. y 30 elementos de tubo de fluorescencia de 2 × 65 W.	300.000
2.—Un compresor con motor de 30 CV., marca ABC	180.000
3.—Una mesa metálica de 1,50 por 50 metros, con torno manual	3.200
4.—Un telix marca ITT, modelo 2.300, número 4.865, con los accesorios correspondientes	125.000
5.—Doce cajas precintadas, con 2.000 piezas.	6.000
6.—Una caja conteniendo 1.000 piezas de automoción	3.000
7.—Cinco cajas con 1.500 piezas de automoción	7.500
8.—Una carretilla elevadora manual...	7.000
9.—Una máquina con cuatro elevadores, digo elementos; éstos con números 2-504001-2-3-4, marca BJC, y una máquina marca "Guix Conella", con dos cuadros de mando acoplados	450.000
10.—Trece elementos de hierro de color verde.	39.000
11.—Ocho estanterías de hierro de cuatro cuerpos y dos de un cuerpo	16.000
12.—Dos máquinas marca Zubía Hnos., S. A., número 21.251-52, motor acoplado	56.000
13.—Máquina con cuadro de mando con motor acoplado y sus correspondientes accesorios, núm. 2.500.601, marca "Sungo".	120.000
14.—Cuarenta y ocho cajas con 200 piezas cada una de automoción	10.800
15.—Trece cajas conteniendo piezas de automoción	7.000
16.—Dos piezas de hierro con cuatro elementos cada una en forma de bobina ATX-ASPI	3.000
17.—Un tubo de hierro de 6 metros de largo y 25 × 2 de diámetro	500
18.—Una máquina precintadora con bobina...	3.000
19.—Una máquina elevadora mecánica de 2.000 kilogramos	350.000
TOTAL	1.687.000

Condiciones de la subasta

Primera.—El precio del remate es el de un millón seiscientas ochenta y siete mil pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos para tomar parte en la misma.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación.

Cuarta.—El remate se hará por pujas a la llana, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los bienes embargados se encuentran depositados en las naves propiedad de don Lidio Criado Herguedas, vecino de Cuéllar, sitas en Avenida de Silva Muñoz, número 63, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Sexta.—El remate se hará conjuntamente de todos los bienes embargados.

Dado en Cuéllar, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1199

JUZGADO DE DISTRITO DE RIAZA

EDICTO

Don Rufino Arribas Alvarez, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de Riaza (Segovia).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 6/81, sobre lesiones y daños por imprudencia, en el que se ha acordado citar al inculpado Lucio Moreno Gómez y al perjudicado Félix Moreno Magán, con paradero desconocido, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la Plaza del Generalísimo, número 1, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas el próximo día cinco de mayo próximo, a las dieciséis horas, debiendo comparecer con los medios de prueba con que intenten valerse.

Dado en Riaza, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Rufino Arribas Alvarez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1172

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Concurso para contratar música

El día 21 de mayo, a las trece horas, se celebrará en esta Casa Consistorial concurso para la contratación de música que ha de amenizar las fiestas locales, consistente en Vísperas del Pinarejo y día 6, a las seis quince, ocho treinta, once y una treinta, del año actual.

Las proposiciones se admitirán todos los días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta media hora antes de la señalada para el concurso.

Fianza provisional: Dos mil pesetas.

El pliego de condiciones se encuentra expuesto al público en este Ayuntamiento.

Aldeanueva del Codonal, 20 de abril de 1982.—El Alcalde, Antonio Sanz.

1207

Ayuntamiento de La Losa

EDICTO

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, y durante el plazo de los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una orquesta o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas patronales de las dos Entidades de este Municipio, que tendrán lugar los días 1, 2, 3, 8, 9 y 10 de septiembre próximo.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 7.500 pesetas, en metálico, en la Depositaría de este Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 5 por 100 de la cantidad en que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas, se presentarán en Secretaría, en horas de oficina y días hábiles para ello, dentro del plazo anteriormente señalado, y deberán formalizarse conforme al modelo de proposición que aparece inmediatamente posterior al pliego de condiciones.

De quedar desierto este primer concurso se celebrará el segundo, bajo el mismo tipo y condiciones, al quinto día hábil siguiente a la celebración del primero.

La Losa, a 24 de abril de 1982.—El Alcalde, Félix Casado González.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1187

Ayuntamiento de Riaza

EDICTOS

Don Francisco Javier Illán García solicita licencia municipal para instalar un establecimiento dedicado a industria de confección.

Lo que se hace público, por el presente, para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formudar las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de quince días.

Riaza, a 23 de abril de 1982.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

1117

Don Martín Cancho Arranz, vecino de esta localidad, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una vaquería en el paraje denominado "Camino de Fresno".

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Riaza, a 16 de abril de 1982.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

1174

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIOS

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 15 del actual, ha aprobado el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, cuyas características principales son las siguientes:

— Importe del préstamo: 1.000.000 de pesetas.

— Finalidad: Adquisición de prados sitos en este término municipal.

— Plazo de amortización: Cinco años, a satisfacer en cinco plazos anuales.

— Tipo de interés: 16 por 100 anual.

— Comisión de apertura: 0,50 por 100.

— Anualidad comprensiva de amortización: 200.000 pesetas.

— Anualidad por interés: En función de las cantidades pendientes de amortización.

— Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación.

El acuerdo, adoptado con el "quórum" que fija el número 1 del artículo 170 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, en relación con el artículo 3.°, apartado 2, letra F), de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación y órgano al que se reclama: Ayuntamiento.

Santiuste de San Juan Bautista, a 21 de abril de 1982. El Alcalde, Salvador de Nicolás Cid.

1171

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de cesión gratuita de una parcela de terreno, sita en el paraje Camino de Villagonzalo, a favor de la "Federación de Cámaras Agrarias", con sede en Santiuste; se abre un período de información pública con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentadas las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados legítimos, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

c) Presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

Santiuste de San Juan Bautista, a 21 de abril de 1982. El Alcalde, Salvador de Nicolás Cid.

1183

Ayuntamiento de Pinarejos

Por don Tomás Martín Torrego, vecino de Aguilafuente (Segovia), se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de fianza definitiva constituida, en su día, para responder del contrato relativo a la subasta de maderas del monte de estos propios, número 41, lote I, y año forestal de 1981, por lo cual dicho expediente está expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Pinarejos, 22 de abril de 1982.—El Alcalde, L. Olmos.

1176

Ayuntamiento de Sangarcía

ANUNCIO

Por don Mariano Sanz de Frutos se ha solicitado licencia municipal para establecimiento de "aprisco para ovejas", con emplazamiento en finca rústica del núcleo de Marazoleja, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo con la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Sangarcía, a 20 de abril de 1982.—El Alcalde, Alberto Rubio Garcimartín.

1186

Ayuntamiento de Espirdo

ANUNCIO

A efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que don Angel Moreno Huerta solicita licencia municipal para la instalación de una explotación de cría y engorde de conejos en una nave de su propiedad sita en el kilómetro 186 de la carretera de Soria a Plasencia, con una superficie de 200 metros cuadrados.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formular las observaciones pertinentes.

Espirdo, a 21 de abril de 1982.—El Alcalde, Esteban de Frutos.

1143

LABAJOS

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1982, en sesión plenaria del día 10-3-1982, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Labajos, a 19 de abril de 1982.—El Alcalde, Julián García.

1143

Presupuesto de 1982

Don Dioscórides de Mercado Bravo, Secretario-Interventor de la expresada Corporación.

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones celebradas por esta Corporación y en la correspondiente al día 10-3-1982, figura el acuerdo que, transcrito literalmente, es del tenor que sigue:

Miembros de la Corporación asistentes: Don Julián García Jorge, don Pedro Martín Arévalo, don Mariano Burgas Cabrero y don M. Angel Barroso Rodríguez.

Presupuesto ordinario para 1982.—Acto seguido, por el señor Presidente de la Corporación, se expuso a los presentes que, conforme a la convocatoria, debía proce-

derse al examen y aprobación, en su caso, del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982. La Corporación pasó a examinar detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en el presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, así como las bases de ejecución, y hallando conformes las obligaciones consignadas y los recursos con que ha de atenderse a aquéllas, la Corporación, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, de conformidad con los informes de la Comisión de Hacienda y del señor Interventor, acordó:

Primero.—Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos...	264.750
2	Impuestos indirectos	135.000
3	Tasas y otros ingresos	180.500
4	Transferencias corrientes...	700.000
5	Ingresos patrimoniales...	670.000
	Total ingresos	1.950.250

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	545.552
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	957.550
4	Transferencias corrientes...	19.050
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	200.000
7	Transferencias de capital...	228.098
	Total gastos	1.950.250

Segundo.—Aprobar, igualmente, las bases de ejecución del presupuesto expresado.

Tercero.—Que el presupuesto aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos de oír reclamaciones; caso de no presentarse ninguna, se considerará aprobado.

Y para que conste en el expediente de su razón, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Presidencia, en Labajos, a 19 de abril de 1982.—Dioscórides de Mercado Bravo.—V.º B.º: El Alcalde, Julián García.

1147

LASTRAS DEL POZO

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1982, en sesión plenaria del día 18-3-1982, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Lastras del Pozo, a 18 de abril de 1982.—El Alcalde, Albano Herrero.

1147

Presupuesto de 1982

Don Dioscórides de Mercado Bravo, Secretario de la expresada Corporación.

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones celebradas por esta Corporación y en la correspondiente al día 18-3-1982, figura el acuerdo que, transcrito literalmente, es del tenor que sigue:

Miembros de la Corporación asistentes: Don Albano Herrero Pastor, don Eloy Pérez Lázaro, don Julián Llorente Garcimartín, don Heroteides Jorge Bravo y don Florencio González Castro.

Presupuesto ordinario para 1982.—Acto seguido, por el señor Presidente de la Corporación, se expuso a los presentes que, conforme a la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982. La Corporación pasó a examinar detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en el presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, así como las bases de ejecución, y hallando conformes las obligaciones consignadas y los recursos con que ha de atenderse a aquéllas, la Corporación, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, de conformidad con los informes de la Comisión de Hacienda y del señor Interventor, acordó:

Primero.—Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos...	180.016
2	Impuestos indirectos	55.000
3	Tasas y otros ingresos	295.077
4	Transferencias corrientes...	395.245
5	Ingresos patrimoniales...	20.000
	Total ingresos	945.338

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	348.663
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	560.225
4	Transferencias corrientes...	9.450
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital...	27.000
	Total gastos	945.338

Segundo.—Aprobar, igualmente, las bases de ejecución del presupuesto expresado.

Tercero.—Que el presupuesto aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos de oír reclamaciones; caso de no presentarse, se entenderá aprobado definitivamente.

Y para que conste en el expediente de su razón, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Presidencia, en Lastras del Pozo, a 18 de abril de 1982. Dioscórides de Mercado Bravo.—V.º B.º: El Alcalde, Albano Herrero.

1173

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Por el presente se hace saber que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para contratación de la música que ha de amenizar las fiestas locales de esta población, aprobado por la Corporación municipal, el cual estará expuesto durante un plazo de ocho días al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentar las reclamaciones que consideren procedentes, de conformidad con lo que determina el vigente Reglamento de Contratación.

Aldeanueva del Codonal, a 20 de abril de 1982.—El Alcalde, Antonio Sanz.

1144

Ayuntamiento de Valverde del Majano

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada por don Julio Llorente Hijosa y don Vicente Herrero Pérez la venta de un terreno sobrante de vía pública de una superficie de unos 5 metros cuadrados; que da, al fondo, con edificio de propiedad de ambos, y al frente, con calle Carrascal; se hace público, a efectos de que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas alegaciones u observaciones se estimen pertinentes.

Valverde del Majano, 19 de abril de 1982.—El Alcalde, Julio Albornos.

1195

Ayuntamiento de Cantimpalos

EDICTO

Don David y don Narciso Postigo, Hermanos, S. L., con domicilio en esta localidad, calle Canonjía, número 24, solicitan licencia para la adaptación de matadero y sala de despiece a la vigente reglamentación, situados en calle Canonjía-calle de las Escuelas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre este tipo de industrias, para que quienes pudieran resultar de algún modo afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Cantimpalos, a 24 de abril de 1982.—El Alcalde, Pedro Matarranz Garrido.

1189

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de un conjunto musical que actuará durante los festejos de Nuestra Señora de la Visitación del día 2 de julio, y Nuestra Señora del Rosario, a celebrar en esta localidad durante los días 3, 4 y 5 de octubre; a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Fresneda de Cuéllar, a 22 de abril de 1982.—El Alcalde, Martiniano Mate.

1185

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto municipal de circulación de automóviles para el ejercicio de 1982, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Aldeanueva de la Serrezuela, a 10 de abril de 1982.—El Alcalde, Pedro Llorente Melero.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

CARRASCAL DEL RIO 1158

VALVERDE DEL MAJANO 1188

1151

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

El Recaudador de la Zona de Segovia-Capital.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se tramita en esta Recaudación de Tributos del Estado contra el deudor que más adelante se indica, domiciliado en el municipio que igualmente se expresa, por débitos a la Hacienda Pública del concepto de Urbana, se ha practicado diligencia de embargo sobre la finca de su propiedad, y que por no haber designado representante en esta localidad para el entendimiento a efectos de notificaciones y requerimientos del procedimiento, haciendo constar que con fecha 17 de abril de 1982 se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 132-1 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que en el plazo de quince días entregue al ejecutor los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de que de no entregarlos en esta fecha serán suplidos a su costa."

Nombre, municipio y finca

AMALIO FERNANDEZ MATEO y 2.

Débitos: 6.944 pesetas.

Finca urbana sita en el término municipal de Madrona (Perogordo), calle Real, número 5. Tiene una superficie de 205 metros cuadrados, de los cuales 122 son cubiertos y 83 descubiertos. Linderos: derecha, Fuencisla Muñoz de las Heras; izquierda, Juana Mateos Pascual, y fondo, Ismael Otones García. Tiene asignado un valor catastral de 44.865 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 55.2.3 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y fíjese en la Casa Consistorial del municipio de Madrona, así como en la oficina de Recaudación, con la advertencia de que el interesado puede nombrar perito que intervenga en la tasación.

Segovia, 20 de abril de 1982.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8